



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 146 - 2023-MPT/A

Pampas, 03 de marzo de 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

VISTO:

El Informe N° 159-2023-GDS-MPT, de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 195-2023-SGSP-GDS-MPT, de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por el Sub Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 134-2023-E-UOCyCP-/MPT, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Unidad de Organizaciones Comunes y Centros Poblados; Informe Legal N° 118-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; RUT. N° 00000837-2023, de fecha 30 de enero de 2023, presentado por el Presidente de la Comunidad Campesina de Viñas-Pampas-Tayacaja-Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en Concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica las Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía económica, administrativa y política;

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, establece "La Asamblea General es el Órgano Supremo de la Comunidad. Sus directivos y representantes comunales son elegidos periódicamente mediante voto personal, igual, libre, secreto y obligatorio, de acuerdo a los procedimientos, requisitos y condiciones que establece el Estatuto de cada comunidad; y en el inciso 2) del Artículo 18 de la citada Ley, señala que es atribución de la Asamblea General elegir el Agente Municipal;

Que, con Informe N° 0159-2023-GDS-MPT/P, de fecha 22 de febrero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 195-2023-SGSP-GDS/MPT, de fecha 17 de febrero de 2023, emitida por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 134-2023-E- UOCyCP-/MPT, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Unidad de Organizaciones Comunes y Centros Poblados, solicita reconocimiento con credencial de Agente Municipal de la Comunidad Campesina de Viñas.

Que, con Informe Legal N° 118-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 13 de febrero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina reconocer al Sr. **VIRGILIO CLEMENTE CARMONA** con DNI N° 23641065 como agente municipal, de la comunidad campesina de viñas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;

Que, mediante Solicitud, presentado a través de RUT. N° 0000837-2023, por el Presidente de la Comunidad Campesina de Viñas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, solicita Credencial para el Agente Municipal; adjuntando el Acta de Reunión de fecha 14 de enero de 2023 en la cual eligen al Sr. **VIRGILIO CLEMENTE CARMONA**, como Agente Municipal de la Comunidad Campesina de Viñas, del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Sr. **VIRGILIO CLEMENTE CARMONA**, identificado con DNI N° 23641065, como Agente Municipal de la Comunidad Campesina de Viñas, del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja; por el periodo de 2023 -2024, a las autoridades políticas y representativas de la Comunidad, les brinden las facilidades necesarias en el cumplimiento del cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE